



CONCEJO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

SESIÓN ORDINARIA 12/01/2024

ACTA Nº 001/2024

Hora 10:30-

En el Municipio de La Floresta, el día 12 de Enero de 2024 siendo la hora 10:30 la Alcaldesa Nancy Poli, da inicio a la sesión ordinaria del Gobierno Municipal La Floresta, encontrándose presentes los siguientes Concejales: **Julio Pérez (titular)**, **Lorena Biselli (titular)**, y **Cecilia Pereyra (titular)**, el funcionario Joaquín Burgueño y la funcionaria Dominique Furest. La funcionaria Ivanna Mier, asiste al Concejo Municipal.

- Previo al inicio de la sesión el Concejo recibe al Sr. Javier Montes quien presenta el Proyecto de la Plaza Don Orión en La Floresta, y comparte información sobre el vínculo de hermandad que se ha establecido entre La Floresta y la Ciudad de Bra (Italia). Informa que la Plaza es un proyecto muy detallado que toma en cuenta para su diseño elementos estéticos e históricos. (se plantarán Olivos, Ciruelos de Jardín, Robles).

Montes manifiesta que este proyecto aporta un capital cultural al balneario y fomenta el turismo, especialmente el Turismo Religioso característico de La Floresta, comparte que muchas veces la Dir. De turismo de la IC le solicita a él que sugiera lugares para realizar paseos. Entrega, a cada uno de los presentes, copia del proyecto y un ejemplar de la revista Mariana editada por él.

Se plantea el punto de la participación del municipio en el Proyecto, sin que se interponga el principio de laicidad.

10:55 se incorpora el Concejel Vicente Amicone (Titular)

11:09 Inicia Sesión

- Lectura aprobación y firma de acta Nº 030/ 2023 Sesión Extraordinaria del día 06/12/2023.
- Lectura, aprobación y firma de acta Nº 032/ 2023 Sesión Extraordinaria del día 19/12/23,
- Se suspende lectura de actas 031, 033 y 034 del 2023.
- Firmar la social de 08/12/23.


Lorena Biselli
Concejala


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejel
Municipio La Floresta

2- Trámites de funcionamiento:

2.1- Rendición Fondo Permanente diciembre 2023, Creación y habilitación del Fondo Permanente-2024. Queda pendiente de estudio. Se aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución N° 001/2024.** 1-Crear para el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, un Fondo Permanente mensual con las características que se detallan en la presente resolución, por un monto de \$75.000 (pesos uruguayos setenta y cinco mil) el cual será responsable la Alcaldesa del Municipio Nancy Poli, quien desempeñará la función de ordenador de pagos, cuyo objeto será: alimentos y bebidas; hilados y telas; consumo de gas; gastos menores por reparaciones y mantenimiento de equipos de oficina, de instalaciones, de automotores y de máquinas; materiales de construcción; artículos eléctricos; gastos de vidriería; gastos de traslados de funcionarios; fletes; servicio de difusión y contratación de audio y luces para eventos menores; art. Informáticos; combustibles y bebidas; lubricantes; recargas de teléfonos institucionales; combustible para tareas de mantenimiento; productos de papelería; productos plásticos; fungicidas; utensilios de cocina; pinturas y similares; herramientas menores; vestimenta; útiles de oficina; productos de limpieza; art. metálicos; repuestos; otros bienes de consumos; art. educacionales, recreativos; entre otros gastos imprevistos.

2.-Cada Fondo Permanente deberá rendirse ajustado estrictamente al objeto para el que fue creado;

3.- La vigencia del Fondo Permanente será del primer al último día de cada mes;

4.- El Fondo Permanente se constituye en la C/A \$ 1518371 -00099 y tiene el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual del Concejo que a texto expreso autorizará los mismos.

5.- El Fondo Permanente tendrá como titular y responsable el/la funcionario/a que se indique en el artículo 1º. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del Tcr, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.

6.- Los gastos autorizados para realizarse por fondos permanentes tendrán las siguientes características: a) gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras; b) artículos que no cuenten en stock en la dirección de recursos materiales o no los provea en tiempo y forma.

7.- De acuerdo a lo establecido por la ley de inclusión Financiera (art. 42 ley 19.210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa vigente.

8.- La rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada fondo permanente.

2.2- Renovación Fondo Permanente- enero- 2024. Se aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución N° 002/2024.** Autorizar la renovación del fondo permanente por \$ 75.000 (Pesos Uruguayos setenta y cinco mil) correspondiente al período 01/01/2024 al 31/01/2024, a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión del Municipio.

2.3-Gasto de combustible y aceite por los meses de enero, febrero y marzo. Se aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución N° 003/2024.** Autorizar el gasto de hasta \$7.000 IVA incluido (pesos uruguayos siete mil) **por mes** al proveedor UDILER S. A. RUT 213590910013 por la adquisición de combustible y aceite, para el funcionamiento de bordeadoras,

Julio Perillo
Concejo
Municipio La Floresta

Lorena Buxell
Concejo

Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta

generadores y tractores matrículas AIC 1532 y AIC 1536 del municipio, por los meses de enero, febrero y marzo de 2024.

2.4- Gasto de agua para el consumo del Municipio, funcionarios y público. Se aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución N° 004/2024.** - Autorizar el gasto de hasta \$ 37.000, IVA incluido (Pesos Uruguayos treinta y siete mil), a la empresa REFRILCO S.A. RUT 1214484330015 , por concepto de compra de hasta 100 bidones de 20lt de agua , para el consumo de los funcionarios municipales, de jornales solidarios y vecinos que concurren a realizar gestiones al local del Municipio y Oficina Delegada de San Luis.

Se aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución N° 005/2024.** Autorizar el gasto de hasta \$ 20.250, IVA incluido (Pesos Uruguayos veinte mil doscientos cincuenta), a la empresa REFRILCO S.A. RUT 1214484330015 , por concepto de compra de hasta 150 bidones de 7 lt de agua, para consumo de los funcionarios municipales, de jornales solidarios y público en general.

2.5- Gasto de publicidad actividad Viví Canelones, febrero/24. Autorizar el gasto de hasta \$ 13.000 IVA incluido (Pesos Uruguayos trece mil), a la empresa María Gimena Cedrés Baute, Taller de Cartelería y Publicidad RUT 020447810019, por concepto de horas de publicidad rodante, para las actividades a realizarse los días 8, 9 y 10 de febrero del 2024 en el marco del evento Viví Canelones.

3- UBV Y VEP:

EE- 2023-81-1290-00670- VEP BARBOZA- La Floresta. Se aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución N° 007/2024.** Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la solicitud presentada por el Sr. Elbio BARBOZA, C I 2818468-6, para venta de jugos naturales y productos Herbalife en Bajada de Guazuvirá (solicitada como 3 punto en el formulario), en trailer de su propiedad matrícula ATR 0831, en el horario de 09:00 a 20:00, **manifestando que el Concejo Municipal avala la aprobación en el punto y el rubro mencionado. II) La habilitación Departamental Está sujeta a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones y de la Dirección General de Tránsito y Transporte.**

III) El plazo de vigencia de la autorización se sugiere por el plazo desde el 15/01/24 al 15/04/24, por el importe de seis U.R. por UBV. Con carácter provisorio y revocable.

El suministro de energía eléctrica será de cargo del gestionante, autorizando el Concejo a realizar el trámite al titular.

EE- 2023-81-1290-00671- VEP LAURINO -Costa Azul. Se aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución N° 016/2024.** Solicitarle tres nuevos posibles puntos de instalación.

EE- 2023-81-1290-00683- VEP PETRUCCELLI, La Floresta. Se aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución N° 008 /2024.** No autorizar en los lugares planteados. Notificar al gestionante que debe elegir tres posibles puntos más para ser evaluados.

EE-2024-81-1290-00002- VEP VILLAMIL. C Alta. Se aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución N° 009 /2024.** No autorizar la instalación en los lugares solicitados.

Sugerirle al gestionante que considere participar en el Paseo de Compras Cuchilla Alta.

De aceptar el resuelve anterior se autoriza el ingreso al Paseo de Compras Cuchilla Alta al Sr. Sebastián VILLAMIL, C I 3914886-1, para venta de helados y bebidas. De aceptar los puntos

Julio Peréz
Concejal
Municipio La Floresta

Carolina Buedi
concejala

Nancy Pati
Alcaldeza
Municipio La Floresta

anteriores, la autorización está sujeta a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.

EE- 2024-81-1290-00008, VEP CHAVEZ, C Azul. Se aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución Nº 010/2024.** Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la la solicitud presentada por el Sr. ,el Sr. Miguel CHAVEZ, C I 1762135-8, para instalar puesto de venta de leña en espacio público de Costa Azul, calle 25 de Agosto y Delmira Agustini. **manifestando que el Concejo Municipal avala la aprobación en el punto y el rubro mencionado,**

II) La habilitación Departamental Está sujeta a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones y de la Dirección General de Tránsito y Transporte, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar y constar de materiales totalmente desmontables.

III) El plazo de vigencia de la autorización se sugiere por el plazo desde el 15/01/24 al 15/04//24, por el importe de cuatro U.R. por UBV. Con carácter provisorio y revocable.

IV) El suministro de energía eléctrica, de ser necesaria la misma, será de cargo del gestionante, autorizando el Concejo a realizar el trámite al titular.

EE- 2024-81-1290-00009, VEP PÉREZ, C Azul. Se aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución Nº 011/2024.** Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la solicitud presentada por el Sr. Carlos PÉREZ, C I 3091767-7, para instalar puesto de venta en espació público de Costa Azul, calle 25 de Agosto e Ituzaingó, **rubro conservas y mermeladas, manifestando que el Concejo Municipal avala la aprobación en el punto y el rubro mencionado,**

I La habilitación Departamental Está sujeta a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones y de la Dirección General de Tránsito y Transporte, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar y constar de materiales totalmente desmontables.

El plazo de vigencia de la autorización se sugiere por el plazo desde el 15/01/24 al 15/04//24, por el importe de 2 U.R. por UBV. Con carácter provisorio y revocable.

El suministro de energía eléctrica será de cargo del gestionante, autorizando el Concejo a realizar el trámite al titular.

EE- 2024-81-1290-00018, VEP MASEDA C. ALTA. Se aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución Nº 012/2024.** Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la la solicitud presentada por la Sra. Ma. Mercedes MASEDA, C I 1918616-0, para instalar puesto de venta de artesanías en cristal, en espacio público ubicado en Montevideo y Calle 12 de Cuchilla Alta, de 17:00 a 21:00 hs. , **manifestando que el Concejo Municipal avala la aprobación en el punto y el rubro mencionado.**

II) La habilitación Departamental Está sujeta a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones y de la Dirección General de Tránsito y Transporte, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar y constar de materiales totalmente desmontables.

III) El plazo de vigencia de la autorización se sugiere por el plazo desde el 15/01/24 al 29/02//24, por el importe de dos U.R. por UBV. Con carácter provisorio y revocable.


IV) El suministro de energía eléctrica, de ser necesaria la misma, será de cargo del gestionante, autorizando el Concejo a realizar el trámite al titular.

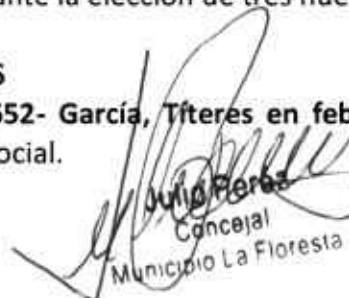
EE- 2024-81-1290-00019, VEP DE LA SIERRA, C Azul. Convocar para el miércoles 17/01/24 las 10:00 horas Vértice Social.

Sugerirle a la gestionante la elección de tres nuevos posibles puntos.

4 - TRÁMITES VARIOS

EE-2023-82-1290-00652- García, Titeres en febrero. Convocar para el miércoles 17/01/24 a las 09:00 horas Vértice Social.


Loreta Balle
Concejal
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Nancy Poni
Alcaldeesa
Municipio La Floresta

EE-2023-81-1290-00666- Montes, Plaza Don Orión.

EE- 2023-81-1290-00664- Se aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución Nº 013/2024**. Autorizar la realización del evento denominado "Bandas en Red" frente al local de la Fundación Fans de La Música, en rambla y Treinta y Tres de La Floresta, en las nuevas fechas planteadas por el gestionante, los días 26 y 27 de enero de 2024.

2- Avalar la autorización de la instalación de Food Trucks, condicionada a que los titulares de los mismos se presenten antes de la realización del mismo, ante el Municipio para presentar la documentación y solicitud correspondiente, con un plazo de al menos seis días de anticipación, con un costo sugerido de 2 UR por día,

3- Comunicar a la UEP, el cambio de fecha, para el corte de calle solicitado en rambla entre Treinta y Tres y Larrañaga.

4- Autorizar el préstamo del escenario del Municipio, en caso de disponibilidad.

5- Autorizar la difusión del evento por los medios que correspondan al Municipio.

6- Responsabilizar al gestionante en caso de incumplimiento de los requisitos correspondientes.

EE-2023-81-1290-00684- Maquieira, ref estructura de madera. Se espera consulta y respuesta de Dir. Jurídica de IC.

5- OTROS ASUNTOS

- **Autorización evento Hellmans.** Se aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución Nº 014/2024** Autorizar la actividad solicitada por la Sra. Victoria Tricánico, C I 3301292-3 , como representante de Agencia Go, Barrios Blois, RUT 214524250017, para promoción de la marca Hellmann's , la cual consta de un recorrido, el día 13 de enero de 2024, por diferentes puntos de La Floresta y Costa Azul, en el cual se realizará degustación de mayonesa y regalo de productos. Previo al desarrollo de la actividad, deberá realizar un pago de 9 UR.
- **Gastos baños de ferias.** Se aprueba por unanimidad (5 en 5) **Resolución Nº 015/2024**. Autorizar el gasto de mensual de hasta \$ 50.000 más IVA (Pesos Uruguayos cincuenta mil) por el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre 2024, a la empresa URUBAÑOS, RUT 020357800014 por concepto de contratación de baños portátiles para las ferias de la jurisdicción, distribuidos de la siguiente manera, dos en La Floresta los viernes, uno en Cuchilla Alta los sábados, uno en Los Titanes los martes y uno en Los Titanes los sábados.

6- INFORMES

- Alcaldesa informa sobre actividades organizadas por la Dir. De Cultura. Murga La Catalina estará en: Bello Horizonte 27 de Enero.

San Luis 28 de Enero.

Jaureguiberry 30 de Enero.

Alcaldesa lee mensaje enviado por Ivone Lorenzo; se acuerda convocar a Lorenzo a una reunión el día lunes 01 de Enero para tratar el tema y tener más información sobre las actividades.

- Concejala Biselli plantea que se realice una inauguración en el Centro de Barrio de Las Vegas Norte.

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Nancy Poli
Concejala

Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta

- Concejal Julio Perez plantea que la Dir. Dedeporte está realizando actividades sin informar ni coordinar con el Municipio.
- Se trata el tema de las cabalgatas en la playa, las mismas están prohibidas. Se acuerda citar a los organizadores a una reunión con el Concejo y con el Dir. Vieta.
- Concejal Perez propone que el Municipio aporte con agua (bidones) cuando se realicen actividades en los balnearios.
- Alcaldesa informa sobre el EE para iniciar la compra de lo que se solicitó para la Oficina de San Luis.
- Concejal Perez informa sobre actividad de Globos Aeroestáticos en Cuchilla Alta.

Sin más temas a tratar, siendo la hora 14:00 se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en La Floresta el 25/01/2023.


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Bardi
Concejal


Nancy Pelli
Alcaldesa
Municipio La Floresta